

Montevideo, 9 de Noviembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/7411/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

*El MSP convocó a vacunados contra covid con 3 y 4 dosis para estudiar sus anticuerpos.*

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/comunicados/convocatoria-estudio-anticuerpos-antisars-cov-2-post-tercera-cuarta-dosis>

*Se solicitan todos los estudios sobre anticuerpos contra covid realizados hasta la fecha, y que se incluyan también estudios de personas no vacunadas o previos a la campaña de vacunación.*

Consultada la Dirección General de la Salud, a través del Área de Vigilancia en Salud de la Población, se informa:

En respuesta a la solicitud recibida en referencia a “todos los estudios sobre anticuerpos contra covid realizados hasta la fecha, y que se incluyan también estudios de personas no vacunadas o previos a la campaña de vacunación” informamos los estudios realizados o en etapa de ejecución en los que ha participado el Equipo técnico integrante de esta División en conjunto con otros profesionales nacionales:

- **Estudio de seroprevalencia de anticuerpos anti SARS-CoV-2 en personal de salud. Uruguay 2021. Disponible en**  
<https://www.eventos.ei.udelar.edu.uy/event/13/contributions/948/>
- **Comparación de la respuesta inmunogénica de las vacunas anti SARS CoV2, Comirnaty® (BNT162b2) de Pfizer y CoronaVac de Sinovac. Uruguay 2021. Disponible en**  
<https://www.eventos.ei.udelar.edu.uy/event/13/contributions/949/>
- **Estudio de cohorte de la respuesta de anticuerpos a las vacunas anti SARS CoV2 Comirnaty® (BNT162b2) de Pfizer y CoronaVac de Sinovac, Uruguay 2021**  
En etapa de redacción
- **Estudio transversal de anticuerpos anti SARS CoV2 post tercera y cuarta dosis- Uruguay noviembre 2022**  
En etapa de ejecución.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a todos los estudios realizados hasta la fecha, a vacunados con 3 y 4 dosis contra Covid-19 para estudiar sus anticuerpos, incluidos los estudios de personas no vacunadas o previos a la campaña de vacunación;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991, de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7411-2022

VC